

*Municipalidad de la Ciudad de Neuquén*

*Honorable Concejo Deliberante*

ORDENANZA N° 3025/86.-

VISTO:

El expediente N° 611-B-86; y

CONSIDERANDO:

Que en forma diaria se comprueba la necesidad que tienen los empleados Municipales de proveerse de materiales de construcción para pequeñas ampliaciones de sus viviendas o cercados de predios.-

Que sería una medida solidaria concurrir al Municipio en ayuda de estos Agentes Municipales.-

Que se cuenta en la Secretaría de Servicios Públicos con una bloquera, la que prioritariamente podría solucionar parte de las necesidades, ya que se podría realizar bloques, con esfuerzo del Municipio y Empleados.-

Que de esta manera, verificaríamos una vez más la sensibilidad social, demostrada en muchas otras ocasiones / por nuestro Departamento Ejecutivo, en lo que se refiere en // dar soluciones a la Comunidad en general.-

Que el presente expediente fue tratado sobre / tablas en la Sesión Ordinaria N° 24/86, celebrada por el Cuerpo el día quince (15) del mes de Agosto del corriente año, /// siendo ratificado por unanimidad.-

Por ello y lo establecido en el Artículo 129 / inciso a) de la Ley Provincial N° 53,

EL H. CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

Sanciona la siguiente

ORDENANZA

ARTICULO 1º) El Departamento Ejecutivo proveerá cada CUATRO //  
-----(4) bolsas de cemento que entreguen los Empleados Municipales, la cantidad de CIEN (100) BLOQUES, limitando la / entrega en QUINIENTOS (500) Bloques; para cantidades mayores a

//////2.-



IRMA NOEMI (S)G

Subsec. Adm.

Subsecretaría Administrativa

Honorable Concejo Deliberante

Ciudad de Neuquén

Municipalidad de la Ciudad de Neuquén

Honorable Concejo Deliberante

11111/2.-

ese número se justificará, mediante una encuesta social, la que se realizará por el Departamento Ejecutivo Municipal correspondiente.-

ARTICULO 2º) COMUNIQUESE al Departamento Ejecutivo.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE /  
DE LA CIUDAD DE NEUQUEN, A LOS QUINCE DIAS DEL MES DE AGOSTO DE  
MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS (Expte. 611-B-86).-----

ES COPIA:

1sz.-

FDO. GIULIANI  
SAUR.-



Subj. Adm.  
a/c. Sec. Administrativa  
Honorable Concejo Deliberante  
Ciudad de Neuquén